

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD DE MADRID

**12099** *Resolución de 22 de mayo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad de Madrid que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo extraordinario para acceso, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en la base decimonovena de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) de la Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso por turno libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/1327/2022, de 22 de diciembre.

Segundo.

Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se presentarán a través del Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid directamente o a través de las diferentes Oficinas de Atención al Ciudadano de la misma y dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, calle General Perón, n.º 38, 3.ª planta, 28071 Madrid, o por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de octubre), en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en la base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo mencionada anteriormente.

Tercero.

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de los órganos judiciales ofertados, indicando el órgano, la función, la localidad y la provincia. Con la petición de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas ofertadas en el mismo.

b) Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido por la persona aspirante en todo el proceso selectivo y por la prioridad establecida.

c) De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las relacionadas en su instancia por no solicitar un número suficiente de plazas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas, siguiendo el orden alfabético de localidades publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.

Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Sexto.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial.

Séptimo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia y Víctimas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, 22 de mayo de 2026.–La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

## ANEXO I

## Gestión Procesal y Administrativa

Denominación	ATP	ID puesto	Localidad	Provincia	CCAA	N.º plazas
SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE ALCOBENDAS-EQUIPO CIVIL.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50395726	ALCOBENDAS.	MADRID.	MADRID.	1
SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE ARGANDA DEL REY-GENERAL.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (GU).	50385233	ARGANDA DEL REY.	MADRID.	MADRID.	1
SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE ARGANDA DEL REY-GENERAL.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (GU).	50385234	ARGANDA DEL REY.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ, ÁREA CIVIL.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441078	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ, ÁREA CIVIL.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441088	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ, ÁREA CIVIL.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441089	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ, ÁREA CIVIL.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441100	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ, ÁREA CIVIL.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441108	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ, ÁREA CIVIL.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441151	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ, ÁREA CIVIL.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441187	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ, ÁREA CIVIL.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441196	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ, ÁREA PENAL.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441441	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ, ÁREA PENAL.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441450	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ, ÁREA PENAL.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441452	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ, ÁREA PENAL.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441453	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ, ÁREA PENAL.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50441456	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCEJ AUDIENCIA PROVINCIAL.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50439993	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCT, ÁREA CIVIL GENERALISTA.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50437952	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCT, ÁREA CIVIL GENERALISTA.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50437956	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCT, ÁREA CIVIL GENERALISTA.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50437957	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1

Denominación	ATP	ID puesto	Localidad	Provincia	CCAA	N.º plazas
SCT, ÁREA CIVIL GENERALISTA.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50437979	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCT, ÁREA CIVIL GENERALISTA.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50437980	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCT, ÁREA CIVIL GENERALISTA.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50438004	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCT, ÁREA CIVIL GENERALISTA.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50438018	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SCT, ÁREA CIVIL GENERALISTA.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50438023	MADRID.	MADRID.	MADRID.	1
SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE TORREJÓN DE ARDOZ-EQUIPO CIVIL.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.	50395972	TORREJÓN DE ARDOZ.	MADRID.	MADRID.	1

## ANEXO II

**Solicitud de destino para las personas aprobadas en las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre (BOE de 30 de diciembre de 2022), turno libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa**

*Gestión Procesal y Administrativa, turno libre*

PRIMER APELLIDO:.....				
SEGUNDO APELLIDO: .....				
NOMBRE: .....NIF:.....				
Número de orden proceso selectivo			Tfno.:	
			Email:	
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:				
<b>Destino por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)</b>				
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>				
Nº. orden	Órgano	ID puesto	Localidad	Provincia
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				

Nº. orden	Órgano	ID puesto	Localidad	Provincia
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				

Nº. orden	Órgano	ID puesto	Localidad	Provincia
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

(Si necesita más páginas haga copias de la presente)

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

- En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En ..... a..... de ..... de 2026

**DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. AREA DE GESTION DE PERSONAL. 03AR001  
C/ General Perón, 38, 3ª planta – 28020 MADRID**